



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040– 2025–A/MDA

Asia, 07 de Marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO

El Informe N°529-2025-GPYP/MDA, de fecha 07 de Marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación y conformación del equipo técnico para el proceso de Presupuesto Participativo del Distrito de Asia, para el año fiscal 2026, el Informe N° 102-2025-GM/MDA, de fecha 07 de Marzo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal.

I CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de sus jurisdicciones, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de sus gastos y la inversión con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde: “Dictar decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, el Artículo 43° de la precitada Ley, señala: “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, mediante Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias, se establecen disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de la programación participativa del presupuesto;

Que, el equipo Técnico tiene la misión de brindar soporte técnico en el proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo, a su vez tiene a su cargo la preparación y suministro de información, la evaluación técnica, la asesoría y el apoyo permanente en el proceso de planteamiento;

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 004–2025/ MDA**, se aprobó el **Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de Asia para el año fiscal 2026**”, en su Artículo 10° se define a los integrantes del equipo técnico, debiendo ser reconocidos mediante Resolución de Alcaldía.

Asia, Capital Turística del Verano

900 318 945

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040– 2025–A/MDA

Que, mediante Informe N° 529-2025-GPYP/MDA, de fecha 07 de Marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación y conformación del equipo técnico para el proceso de Presupuesto Participativo del Distrito de Asia, para el año fiscal 2026.

Que, mediante Informe N° 102-2025-GM/MDA, de fecha 07 de Marzo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual deriva los documentos antes descritos, a fin de que emita el acto resolutorio correspondiente.

Que en mérito a las facultades conferidas por Ley Orgánica de municipalidades N° 27972 y la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR A LOS MIEMBROS DEL EQUIPO TECNICO, quienes se encargaran de brindar soporte técnico en el Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2026 del Distrito de Asia, el equipo técnico estará integrado por:

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- Gerente de Desarrollo e Inclusión Social
- Gerente de Desarrollo Económico y Local
- Sub Gerente de Educación, Cultura, Deportes y Deporte

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que realice la notificación a cada uno de los integrantes del EQUIPO TECNICO DE PROCESO PARTICIPATIVO 2026, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria General la notificación de la presente disposición a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Asia, para los fines que correspondan, y a la Sub gerencia de Informática y Estadística su publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRIT. ... DE ASIA
ISAÍAS ANTONIO ALCANTARA MALASQUEZ
ALCALDE

Asia, Capital Turística del Verano

900 318 945
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe